

BASES DE LA PROMOCION
“La Ruleta de la Suerte – El Panel del Espectador” DE ANTENA 3 TELEVISIÓN, S.A.

1.- Entidad organizadora y duración de la promoción

ANTENA 3 TELEVISIÓN S.A., (en adelante A3TV) con domicilio social en Sebastián de los Reyes, Avda. Isla Graciosa, 13, 28700 de Madrid, va a desarrollar una promoción en el ámbito territorial de España, que se celebrará desde el día 6 de Septiembre de 2006 y hasta que la emisión del programa finalice.

Para el desarrollo técnico de la promoción, A3TV contará con la plataforma de WORLD PREMIUM RATES S.A, que será el encargado de canalizar el tráfico de participantes.

2.- Finalidad de la promoción

La presente promoción tendrá la finalidad de incrementar y fidelizar la audiencia de la cadena y especialmente la de su programa La Ruleta de la Suerte.

4.- Legitimación para participar en la promoción

Podrán participar en la promoción todos aquellos telespectadores de A3TV, que sean personas físicas, mayores de 18 años y residentes en España. La residencia en territorio español podrá ser acreditada por el participante mediante su documento de identificación oficial (DNI o pasaporte), certificado de empadronamiento o cualquier otro que identifique dicha residencia.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de A3TV, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción, ni los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada en el listado de participantes .

5.- Mecánica de la promoción

Durante la emisión del programa La Ruleta de la Suerte, esto es de lunes a viernes entre las 12:45 y las 14:00 horas, a lo largo del periodo promocional, el presentador comunicará a los telespectadores la posibilidad de participar en un concurso denominado “PANEL DEL ESPECTADOR”.

Los espectadores podrán participar llamando al número de teléfono 905 445 333 habilitado durante la emisión del programa para la promoción, y donde se recogerá la respuesta de los participantes. El coste máximo de la llamada será 1.10 € desde red fija y 1.86 € desde la red móvil, impuestos incluidos.

Quedarán registrados todos los números de teléfono y las respuestas de los espectadores que participen, como también el orden de participación, resultando ganador el primer espectador que haya respondido correctamente cada día.

Durante "El Panel del Espectador", los espectadores podrán participar hasta que uno de los concursantes de plató acierte o termine el panel.

Antena 3 se reserva el derecho de emitir programas repetidos por necesidades de producción en cuyo caso se realizara el concurso del mismo modo y forma que el resto de pgms.

Si los datos facilitados por el ganador fueran inciertos o incompletos, éste perderá su derecho al premio.

En cualquier caso, la promoción quedará limitada a la obtención de un único premio por participante y día .

Los ganadores de cada día serán comunicados durante la emisión del siguiente programa , en el teletexto de la cadena o en su página web.

A3TV se pondrá en contacto telefónicamente con los ganadores, durante la emisión del programa o bien posteriormente, siempre dentro de las 24 horas siguientes a la celebración de cada concurso, solicitando al ganador los datos de necesarios para la entrega del premio y pasando al siguiente en acertar correctamente en caso de no localizarse al primer acertante durante tres intentos.

7.- Descripción y entrega de los premios

El premio consistirá en 1000€ cada día.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones están sujetos a ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En consecuencia, el Premio obtenido en la presente promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales que les correspondan.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán, en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

8.- Datos personales

La política de protección de datos de A3TV podrá consultarse en la página 770 del teletexto de A3TV y en www.antena3.com

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, regulados en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá realizarse ante la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal de Antena 3 Televisión, en Avenida Isla Graciosa, 13, Edificio Antena 3, 28700, San Sebastián de los Reyes, Madrid o en la dirección de internet www.antena3tv.com/a3tv/rui/derechos.

9.- Cesión de derechos de imagen

Los ganadores autorizan a A3TV a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la programación de A3TV emitida por cualquier medio, soporte o formato, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

10.- Aceptación de las bases

La mera participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán además ser consultadas por los participantes en la sección "ABACO" (Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España) en la página web www.notariado.org y la web de A3TV www.antena3.com.

Las bases serán denominadas "**La Ruleta de la Suerte – El Panel del Espectador**". A3TV se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

A3TV se compromete a que si fuera necesario aplazar, modificar o anular la promoción, se dará a conocer esta circunstancia con el mismo grado de publicidad que las presentes bases.